



CONSEJO NACIONAL DE SALUD SUPERINTENDENCIA DE SALUD

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

INTEGRACIÓN GRUPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO – IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO.

FORMATO N° 03-21

INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MECIP

(1) Designación del Representante de la Dirección para la Administración del Sistema del Control Interno

Nombre: Dr. Ignacio Ramón Mendoza Unzaín

Cargo: Superintendente de Salud

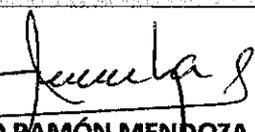
(2) Integrantes del Comité de Control Interno de la Superintendencia de Salud – Año 2021

	Nombre y Apellido	Cargo	C.I. N°	Firma
1	Dr. Ignacio Mendoza Unzaín	Superintendente de Salud	388.290	
2	Dr. Christian Gabriel Coronel	Director de Control de Instituciones	1.387.061	
3	Lic. Margarita Acosta	Directora de Administración y Finanzas	1.249.652	
4	Abg. Freddy López	Director de Asesoría Jurídica	1.472.722	

(3) Funciones

- Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la Institución.
- Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.
- Capacitar, asesorar y acompañar en el trabajo de los funcionarios de las distintas áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
- Verificar el nivel de avances y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, sustentados en los informes de la Auditoría Interna Institucional, y eventualmente por la Auditoría General del Poder Ejecutivo y por la Contraloría General de la República.
- Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad institucional.
- Evaluar la toma de decisiones correspondientes, los informes periódicos de la Auditoría Interna Institucional sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la Institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de las referidas auditorías.
- Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Monitorear de manera permanente la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, y eventualmente de la Auditoría General del Poder Ejecutivo o de la Contraloría General de la República.

(4) Firma de la Máxima Autoridad de la Institución



DR. IGNACIO RAMÓN MENDOZA UNZAÍN
 SUPERINTENDENTE DE SALUD